

Acuerdo de Gestión entre el superior jerárquico, Doctor(a) Olman José Olivella Mejía y el gerente público, Doctor(a) Fernando Alberto Acosta Araujo.

En la ciudad de Bogotá, a los 24 días del mes de Febrero de 2023, se reúnen el(la) Sede central de la SNR, Doctor(a) Olman José Olivella Mejía, en adelante Superior Jerárquico y el (la) doctor(a) Fernando Alberto Acosta Araujo, titular del cargo de Subdirector de Apoyo Jurídico Registral, en adelante Gerente Público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral cargo, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

**PRIMERA:** El ACUERDO implica la voluntad expresa del Gerente Público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

**SEGUNDA:** El Gerente Público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el cronograma anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; así mismo se compromete a poner a disposición de la Entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos Institucionales.

**TERCERA:** El Superior Jerárquico se compromete a apoyar al Gerente Público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

**CUARTA:** Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Gerente Público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de estos.

**QUINTA:** El presente Acuerdo será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

**SEXTA:** Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, los Planes Anuales de Gestión de la entidad y los informes de evaluación de estos, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión.

**SÉPTIMA:** Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN para la vigencia 2023. De conformidad a los Planes Anuales de Gestión.

**OCTAVA:** El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

**NOVENA:** En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN.



**Superior Jerárquico:**  
Olman José Olivella Mejía  
Director Técnico de Registro



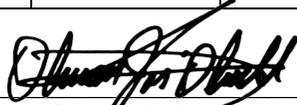
**Gerente Público:**  
Fernando Alberto Acosta Araujo.  
Subdirector de Apoyo Jurídico Registral

### Concertación de Compromisos Gerenciales

**Entidad:** Superintendencia de Notariado y Registro  
**Dependencia:** Subdirección de apoyo jurídico registral  
**Gerente Público:** Fernando Alberto Acosta Araujo

**Fecha:** 24/02/2023 **Vigencia:** 2023

Objetivos Institucionales	Compromisos Gerenciales	Indicador	Fecha Inicial	Fecha Final	Actividades	Peso Ponderado	% de programado 1 semestre	% de programado 2 semestre
Lograr una superintendencia ágil, con procesos eficientes, y eficaces.	Unificar criterios en materia registral para la toma de decisiones en la SAJR.	cumplimiento de PAG	2/02/2023	30/11/2023	Realizar mesas de trabajo con los abogados sustanciadores con el fin de unificar criterios al momento de la toma de decisiones.	7.5	50	50
					Relatoría según lo evidenciado en las mesas de trabajo.	7.5	50	50
Lograr una superintendencia ágil, con procesos eficientes, y eficaces.	Revisar, estudiar, sustanciar y proyectar 48 expedientes que se encuentran en sustanciación de la vigencia 2021.	cumplimiento de PAG	1/03/2023	30/04/2023	Realizar un alistamiento y seguimiento respectivo a los expedientes pendientes 2021	7.5	100	
					Sustanciar 48 expedientes correspondientes al 100% de la vigencia del 2021, actividad evidenciada a través de informe y base de datos.	7.5	100	
Lograr una superintendencia ágil, con procesos eficientes, y eficaces.	Revisar, estudiar, sustanciar y proyectar 837 expedientes que corresponden al 90% de la vigencia 2022	cumplimiento de PAG	1/03/2023	19/12/2023	Realizar un alistamiento y seguimiento respectivo a los expedientes pendientes 2022	12.5	50	50
					Sustanciar el 90% correspondientes a 837 expedientes que se encuentra en sustanciación en la Subdirección de apoyo jurídico registral correspondientes allegados vigencia 2022 (Contratación de OPS 13 Abogados- 1 Coordinador y 1 Técnico para Notificación y actuaciones administrativas)	12.5	50	50
Lograr una superintendencia ágil, con procesos eficientes, y eficaces.	Revisar, estudiar, sustanciar y proyectar el 15% de la vigencia 2023	cumplimiento de PAG	1/03/2023	19/12/2023	Realizar un alistamiento y seguimiento respectivo a los expedientes pendientes 2023	12.5	50	50
					Sustanciar el 15% correspondientes a los expedientes que ingresen durante la vigencia en curso 2023 a la Subdirección de apoyo jurídico registral (Contratación de OPS 13 Abogados- 1 Coordinador y 1 Técnico para Notificación y actuaciones administrativas)	12.5	50	50
Gestionar y garantizar la estabilidad financiera de la SNR	Ejecutar el presupuesto asignado a la Dependencia	Obligación/ apropiación	1/03/2023	30/12/2023	Ejecutar como mínimo el 80% del presupuesto asignado a la dependencia	20	50	50

  
**Superior Jerárquico:**  
 Olman José Olivella Mejía  
 Director Técnico de Registro

  
**Gerente Público:**  
 Fernando Alberto Acosta Araujo.  
 Subdirector de Apoyo Jurídico Registral